

Núm:

Dr. Reinaldo Pared Pérez
Presidente del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Su Despacho

Señor Presidente del Senado:

En uso de las facultades que me confiere el Artículo 96, Numeral 2, de la Constitución de la República, someto por su digna mediación, a ese Honorable Congreso Nacional, para fines de su conocimiento, discusión y aprobación, **el PROYECTO DE LEY QUE CREA LA ENTIDAD PÚBLICA DENOMINADA “MERCADOS AGROPECUARIOS DOMINICANOS (MERCADOM)”**

El indicado Proyecto de Ley tiene por finalidad crear el ente estatal denominado Mercados Agropecuarios Dominicanos (Mercadom), como un organismo autónomo y descentralizado del Estado, de dirección colegiada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y duración indefinida, adscrito al Ministerio de Agricultura.

El Proyecto Ley también creará la Red Nacional Alimentaria (Rena), integrada inicialmente por el Mercado Central de Mayoristas de Santo Domingo (Merca Santo Domingo) y los mercados minoristas de Cristo Rey, Villa Consuelo y Villas Agrícolas. Posteriormente, podrá estar integrada, además, por los mercados que se creen por iniciativa del Poder Ejecutivo o de otras instituciones estatales, los cuales quedarán bajo la administración directa o delegada de Mercadom.

Mercadom tendrá como objetivo general lograr de forma efectiva la integración de la Red Nacional Alimentaria (Rena) y administrarla bajo modernos sistemas de gestión, que aseguren su adecuado funcionamiento y garanticen la calidad de los productos alimenticios que en ellos se acopien, manipulen y expendan.

Según dicho Proyecto de Ley, corresponderá a Mercadom diseñar y ejecutar las políticas de desarrollo de la Red Nacional Alimentaria (Rena), incluyendo la administración de los

mercados mayoristas y minoristas que queden integrados a la misma, en estrecha coordinación con el Ministerio de Agricultura, los ayuntamientos y las demás instituciones públicas y privadas que inciden en el sector.

Presentado y comentado en sus aspectos básicos, espero que los Honorables Legisladores impartan su voto de aprobación a este importante proyecto de ley que someto a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

DANILO MEDINA